

RESOLUCIÓN N° 361/24

Mendoza, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los subsidios que otorga la Caja por nacimientos, matrimonios y defunciones, creados por Resoluciones N° 38/09, 145/10, 153/18, 206/21 y 297/23 respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que dichas resoluciones prevén la actualización periódica de los montos otorgados, de acuerdo a las fuentes de financiamiento dispuestas por la Asamblea Extraordinaria de fecha 10/12/21,

POR ELLO,

**El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura,
Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la
Provincia de Mendoza**

RESUELVE:

Artículo 1°: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20/12/24 respecto a los nuevos montos de los subsidios por nacimientos o adopciones, defunciones y matrimonios, los cuales tendrán vigencia para los eventos que se produzcan a partir del 1° de enero de 2025, y cuyos montos serán ajustados a los siguientes:

Subsidio por nacimiento o adopción: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS (\$ 266.399,00).

Subsidio por matrimonio: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS (\$ 266.399,00).

Subsidio por fallecimiento: Pesos NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 CTVOS (\$ 905.767,00).

Subsidio por alta complejidad: se otorgarán 5 subsidios de Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS CON 00/100 CTVOS (\$ 2.664.016,00) cada uno.

Fondo de Subsidio por emergencia económica: Pesos ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 11.200.000,00), los cuales se otorgarán conforme lo dispuesto por la Res. N° 297/23

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.



MMO MARCELO RODRIGUEZ
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica



ARQ. VICTOR CATTANEO
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica